1.20.5-5 1379

Tunja, 21 de junio de 2024

Señores
CIRO NOLBERTO GUECHA MEDINA
NIDIAN TORRES MARTINEZ
JENNIFFER ANGELICA RAMIREZ RODRIGUEZ
bavaroplaza4@gmail.com
Ciudad

Ref. En respuesta a su radicado **TUN-2024-VEN-0002556-Solicitud 2682.**

Apreciados Señores,

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento Administrativo de Gestión de Catastro Multipropósito - DAGCM de la ciudad de Tunja. En atención a su petición radicada en este despacho, en el que solicita la incorporación de área construida, y adjunta los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud.
- Copia de la cedula de ciudadanía de la señora Jenniffer Angelica Ramírez Rodríguez.
- Copia de la cedula de ciudadanía de la señora Nidian Torres Martínez.
- Copia de la cedula de ciudadanía del señor Ciro Nolberto Guecha Medina.
- Carta de poder de los señores Nidian Torres Martínez y Ciro Nolberto Guecha Medina a la señora Jenniffer Angelica Ramírez Rodríguez.
- Certificado de tradición y libertad del folio de matrícula No.070-37510.
- Escritura publica No.68 del 13 de enero de 1994 de la notaría segunda de Tunja.
- Planos de la construcción en formato PDF.

Se evidencia que la pretensión expuesta en su petición hace referencia a una mutación de tercera clase. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.5.1 numeral 3 de la resolución 1040 de 2023, se define así:

"(…)

ARTÍCULO 4.5.1. Clasificación de las mutaciones catastrales. *Para los efectos catastrales, las mutaciones se clasifican en el siguiente orden:*

3. Mutaciones de tercera clase*. Son aquellas que se refieren a los cambios que ocurren en los predios por nuevas construcciones o edificaciones, demoliciones y modificaciones de las condiciones y características constructivas. Así mismo, se incluyen los cambios que se presenten respecto del uso de la unidad de construcción y destino económico del predio.* (...)"

Posteriormente después de llevar a cabo un minucioso análisis técnico y jurídico de los documentos aportados, se observa que la solicitud que ha presentado hace mención del folio de matrícula inmobiliaria No. 070- 37510 con número predial asociado 15001010200000611000700000000, el cual, al consultarlo en la base catastral, se evidencia un área construida de 155,00 m^2.

Pese a lo descrito anteriormente, es necesario realizar visita de inspección ocular, por lo que, con antelación se le contactará para agendar la fecha de la visita al predio (mes de agosto), con el fin de que usted esté presente e informe lo correspondiente del inmueble al funcionario catastral facultado para ejercer dicha actividad y de esa manera poder dar trámite a su petición.

Su solicitud, una vez radicada y en el lleno de los requisitos, se tramitará conforme como lo estipulan las normas del catastro multipropósito, dentro de los términos allí establecidos.

Cordialmente,

GIUSSEPPE MALAGÓN RAMÍREZ
Director Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito

Proyecto: Andrés Santiago Barreto Salazar - Contratista
Fernanda Molano M - Jefe de la unidad de gestión de conservación catastral